

La Fiscalía llevó a juicio a 8 personas, acreditando que la mitad de ellos actuaron como autores y cómplices para ingresar al país a mujeres extranjeras y luego propiciar el comercio sexual.

Por **Karlynn Silva Leal**  
 karlynn.silva@diarioelsur.cl

Luego de tres meses de juicio, ayer el Tribunal Oral en lo Penal de Concepción declaró culpable a 8 personas involucradas en una agrupación asociada a delitos como la explotación sexual, tráfico de drogas y posesión de armas. En la misma línea, la acusación fiscal apuntaba a una presunta relación con la organización internacional Tren de Aragua, lo que finalmente fue desestimado por las juezas integrantes. La magistrada Antonia Flores Rubillar, presidenta de la sala indicó que "para arribar a la convicción de condena se tuvo como fundamento la prueba de cargo aportada por el Ministerio Público y los acusadores particulares -Delegación Presidencial del Biobío e Instituto Nacional de Derechos Humanos- consistente en testimonial, pericial, documental, fotográfica, material y otros medios de prueba rendidos en la audiencia de juicio, todo lo cual permitió en definitiva acreditar las conductas desplegadas por los sujetos".

La audiencia de ayer se realizó bajo estrictas medidas de seguridad por parte de Gendarmería con la mitad de los acusados que oyeron de forma presencial en el tribunal la resolución del juicio, quedando a la espera de la lectura de sentencia fijada para el próximo 11 de septiembre a las 14 horas.

#### RESULTADO DEL JUICIO

El Ministerio Público imputó cargos por delitos de tráfico ilícito de drogas, posesión de armas (convencional y prohibida), trata de personas para explotación sexual y trata de persona menor de 18 años; además de la acusación de la Delegación como querrelante por el delito de asociación ilícita para tráfico de personas.

Según la Fiscalía, Luis Franco Ceballos y Mary Colmenares estaban a cargo de un esquema que permitía la captación y sometimiento de mujeres jóvenes de nacionalidad venezolana y colombiana en condiciones de vulnerabilidad, entregando medios de fi-

Defensa destaca que se desacreditó la pertenencia al Tren de Aragua

# Condenan a 4 acusados por trata de personas para la explotación sexual



El Juicio Oral se extendió por más de 60 jornadas desde su inicio en mayo, todo ello bajo estrictas medidas de seguridad desde Gendarmería.

#### PENAS SOLICITADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO

El fiscal Aravena solicitó al tribunal que aplique altas penas para los condenados, destacando el caso de Mary Colmenares Orozco, cuyas penas suman más de 37 años de cárcel por la trata de personas para la explotación sexual (15 años), tráfico de drogas (12 años) y trata de persona menor de edad (10 años). Le sigue Luis Franco Ceballos con penas que suman 32 años; Carlos Tulcán Montoya y Josette Rosales Rosales a 13 años como cómplices de trata de personas; 12 años para Enrique Silva León por tráfico de drogas y 5 años para el resto de los acusados.

**37**

años de cárcel suman las penas para una de las cabecillas de la agrupación que fue condenada en el juicio de trata de personas

nanciamiento para el traslado, estadia, volviéndolas dependientes económicamente en medio de un estatus migratorio irregular de las víctimas, quienes finalmente ejercían el comercio sexual, en un entorno en el que también se propiciaba el tráfico de drogas.

Patricio Aravena, fiscal a cargo del caso, indicó que "fueron ocho acusados y todos fueron

condenados. Más allá de que efectivamente hay algunas absoluciones o recalificaciones, lo que nos tiene satisfechos es que fueron condenados todos los imputados, que los delitos principales que se atribuyeron que era la trata de personas con fines de explotación sexual, se dio por acreditado y que una de las víctimas era menor de edad, lo que es un delito distinto y que llevará a imponer una pena aún más grave respecto a los imputados".

Carlos Concha, abogado de dos de los que fueron indicados como cabecillas del grupo, indicó que si bien se trata de un fallo mixto, quedando a la espera de las penas que imponga el tribunal, además de estudiar la sentencia.

No obstante apuntó a que "lo relevante para nosotros es que el tribunal ponderó nuestras alegaciones respecto a las circuns-

tancias de la menor de edad, a las circunstancias de las mujeres, de imputaciones de armas de fuego, dividió el tema de la droga; y lo más relevante de este caso, más allá del resultado final, es que se logró establecer que la vinculación de casi todos los imputados con el Tren de Aragua es inexistente. Los imputados no están vinculados con esa situación, más allá de lo que el tribunal vaya a establecer como penal", agregó el abogado.

#### CONDENAS

En un fallo unánime el tribunal declaró culpable de trata de personas para explotación sexual a Luis Franco Ceballos y Mary Colmenares Orozco en calidad de autores y en calidad de cómplices a Josette Rosales Rosales y Carlos Tulcán Montoya. Además a Franco Ceballos, Col-

Lo que nos tiene satisfechos es que fueron condenados todos los imputados, que los delitos principales que se atribuyeron que era la trata de personas con fines de explotación sexual, se dio por acreditado"

Patricio Aravena  
Fiscal

Más allá del resultado final, es que se logró establecer que la vinculación de casi todos los imputados con el Tren de Aragua es inexistente. Los imputados no están vinculados con esa situación"

Carlos Concha  
Abogado defensor

menares Orozco y Enrique Silva León fueron condenados por tráfico de drogas.

A Franco Ceballos se le condenó también por posesión de arma prohibida, y aunque a los 5 acusados mencionados se les formularon cargos por trata de persona menor de 18 años, finalmente sólo se acreditó la autoría de este delito para Colmenares Orozco.

En un nivel inferior de esta agrupación, Efraín Guaimacuto Medina, Jesús Fernández Noguera y Omar Partidas Camacaro fueron acusados de tráfico de drogas, sin embargo el tribunal recalificó a un tipo penal de menor gravedad, declarándolos culpables de tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades.

Aunque el tribunal desestimó que el grupo actuara como una asociación ilícita para el tráfico de personas, el tribunal sí aplicó la agravante de agrupación o reunión de delinquentes para los acusados Colmenares Orozco, Silva León, Franco Ceballos, Guaimacuto Medina y Fernández Noguera.